

TÍTULO	INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº5 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CALAMOCHA (TERUEL)	EXPEDIENTE INAGA Nº	INAGA/500201/71/2010/10652
		FECHA ENTRADA	18/11/2010

ESTADO DEL INFORME POR CPNA	Borrador	<input type="checkbox"/>	Fecha Comisión	14/06/2011	Definitivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Fecha Aprobación Pleno	22 de junio de 2011

TIPOLOGÍA DE DOCUMENTO DE PLANEAMIENTO	Informe preliminar (Art. 15.3) Ley 7/2006 de Protección Ambiental de Aragón	<input type="checkbox"/>	Estudio de Impacto Ambiental	<input checked="" type="checkbox"/>	Plan sectorial	<input type="checkbox"/>	Otros documentos	<input type="checkbox"/>

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

- El polígono industrial proyectado se sitúa en el municipio de Calamocha, provincia de Teruel, en la margen derecha del río Jiloca, Comarca de Jiloca.
- La actuación prevista consiste en la creación de una bolsa de suelo urbano industrial de 71,81 ha, incluyendo zonas verdes, equipamientos, infraestructuras y una superficie para las industrias de 45,6 ha. El plan se organiza en cinco fases, de las que las dos primeras se sitúan al lado de la autovía Mudéjar (A-23).
- Se indica en el documento la existencia de otras bolsas de suelo industrial incluidas en el planeamiento urbanístico como suelo urbanizable no delimitado de uso industrial (SUZ-N6 y SUZ-N7), diferentes a la relativa al antiguo aeródromo (SUZ-N9). Existen otros polígonos industriales, como el polígono agroalimentario, el cual presenta suelo disponible aunque se indica que está limitado a la industria agroalimentaria.
- Se observan algunas imprecisiones como en el punto tercero del apartado “circunstancias urbanísticas del sector -Antiguo aeródromo-” (Pág. 10), ya que se señala que no hay actividad agrícola, cuando el sector suroriental está dominado por campos de cultivo (30% de la zona).
- Se reconoce en el punto 4.3 el desconocimiento real de la demanda y necesidad de suelo industrial, cuestión que debería ser prioritaria a la hora de clasificar una superficie tan grande como suelo urbanizable industrial.
- Respecto al punto 5. Características ambientales de la zona de estudio, se echa en falta en el apartado 5.2.1 Clima, una caracterización de los vientos de la zona, meteoro fundamental para analizar la correcta ubicación del emplazamiento respecto a posibles efectos de la contaminación sobre la población local.
- En estudio indica que no existen problemas ambientales relevantes para el desarrollo de la Modificación nº5 del Plan General, aludiendo a que no se afecta sustancialmente a elementos del medio físico (flora, fauna, suelos...). Sin embargo, hay determinadas cuestiones que no han sido valoradas como la calidad de la

atmósfera o la situación del emplazamiento respecto a la zona urbana de uso residencial.

- Se destaca en la documentación remitida la posible presencia de avutarda, haciéndose un estudio específico para la presencia de esta especie en la zona. El resultado parece concluir que la presencia en zonas próximas es muy puntual, por lo que el impacto para esta especie es inapreciable. No obstante, se señala (Pág. 24) que la zonificación y usos del polígono se ha adaptado a posibles afecciones a la especie.
- El Informe de Sostenibilidad Ambiental parece adecuado y se ajusta en general a lo requerido en la Resolución del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental por la que se resuelve someter a procedimiento de evaluación ambiental la modificación puntual nº5 de este Plan General.

CARTOGRAFÍA DEL PLANEAMIENTO



Ortoimagen con el sector de suelo industrial al sureste



	Zona Industrial
	Zona Equipamiento
	Zona Infraestructuras
	Zona Verde

RESUMEN AFECCIONES AMBIENTALES POTENCIALES

- ↳ En resumen, la zona no presenta, *a priori*, un especial valor ambiental, considerando su proximidad al núcleo urbano de Calamocha y a la autovía Mudéjar. Tampoco está incluido en la Red Natural de Aragón ni hay presencia de hábitats de interés comunitario. Quizás el mayor valor ambiental reside en las poblaciones de avifauna esteparia, con especial importancia en el caso de la avutarda, aunque como se indica en el documento remitido, la presencia de la especie es testimonial y encuentra hábitats adecuados al sur y este del emplazamiento.
- ↳ Las principales afecciones ambientales se pueden resumir en:
 - ↳ Atmósfera (alteración de la calidad del aire y olores, confort sonoro, aumento del nivel de ruidos y vibraciones, nivel lumínico).
 - ↳ Aguas superficiales y subterráneas (impermeabilización de superficies, calidad de aguas, consumo de recursos hídricos).
 - ↳ Medio terrestre (alteración de la morfología, efectos sobre vegetación, fauna, paisaje)
 - ↳ Medio socioeconómico y cultural (economía, usos productivos, cambios poblacionales, seguridad y salud...)

PROPUESTAS GENÉRICAS

- ↳ Deben establecerse con exactitud las causas que motivan el cambio del Plan y un análisis de la demanda de suelos industriales en el contexto socioeconómico actual, incluyendo un estudio económico para que el proyecto sea viable. Se deben estimar los costes de los servicios necesarios que requerirá la actuación que se valora.
- ↳ Se debe dar mayor importancia al paisaje en la planificación del territorio, recogiendo lo establecido en el Convenio Europeo del Paisaje, adoptado en Florencia (Italia) por el Consejo de Europa en octubre del año 2000, en vigor desde el 1 de marzo de 2004. Se debe entender el paisaje en su doble condición como recurso para la actividad económica por su vinculación a los valores culturales, ecológicos y ambientales, y como elemento vinculado a la calidad de vida y al entorno del ciudadano. Por ello debe ser integrado en la ordenación territorial y el planeamiento urbanístico. A este respecto se recomienda durante el proceso de elaboración y tramitación del PGOU y dentro de la información que se transmita a los habitantes del municipio, la elaboración de montajes fotográficos o recreaciones gráficas que permitan visualizar cómo van a integrarse las actuaciones previstas en el paisaje urbano actual.
- ↳ Se deben valorar con mayor peso algunas variables:
 - ↳ Repercusiones en el consumo de los recursos naturales (agua, vegetación, fauna, relieve, etc.)
 - ↳ Repercusiones en la tendencia demográfica.
 - ↳ Otras cuestiones como: eliminación de barreras arquitectónicas, uso de energías renovables,

proximidad y correcto dimensionado de las prestaciones sociales y servicios (equipamientos educativos, deportivos, sanitarios, culturales, espacios verdes, etc.), problemas de movilidad, coste energético, sistemas de transporte público colectivo...

PROPUESTAS ESPECÍFICAS

- ↳ Se echa en falta un análisis más detallado de dos cuestiones fundamentales:
 - ↳ 1ª La idoneidad del emplazamiento por la proximidad al núcleo de Calamocha (1Km aprox.) cuestión que dependerá del tipo de industrias que se vayan a instalar.
 - ↳ 2ª La necesidad real de suelo industrial en función de la existencia de otras bolsas de suelos urbanizables no delimitados para uso industrial y de la actual coyuntura económica.
- ↳ Para el primer caso sería conveniente completar el apartado de clima, con una descripción de los vientos de la zona; el apartado de efectos sobre la atmósfera y de las medidas correctoras para la protección de la atmósfera.
- ↳ Se indica que las empresas que se instalen deberán disponer de medidas preventivas y paliativas para anular los efectos sobre la contaminación. Sin embargo, el presente informe debería hacer al menos una valoración de los posibles efectos de los contaminantes durante la fase de explotación sobre la población de Calamocha. Al menos se debe recomendar que las administraciones responsables tengan en cuenta las condiciones del viento de la zona y las repercusiones de los contaminantes que se produzcan a la hora de autorizar determinadas industrias.
- ↳ Además, sobre este particular se puede recomendar que se incorporen modelos de dispersión de contaminantes y su impacto potencial e incluir medidas correctoras, además de las que obligatoriamente deberán instalar las empresas en sus correspondientes autorizaciones ambientales integradas. Estas medidas podrían ser complementarias de otras ya propuestas vinculadas a proteger la fauna como la instalación de pantallas arbóreas en el perímetro del polígono. Cabría sugerir ya en el documento el tipo de vegetación que se va a plantar recomendando las especies autóctonas y las técnicas de xerojardinería para evitar consumos excesivos de agua.
- ↳ Para el segundo caso ya se ha indicado la pertinencia de realizar un análisis de la demanda actual y real de suelos industriales, debiéndose evitar una urbanización excesiva sin ocupación real por empresas de estos suelos.
- ↳ Respecto al apartado de depuración se indica que la depuradora de aguas residuales de Calamocha es suficiente para absorber las demandas generadas por el desarrollo del Sector. Sin embargo, se indica que esta capacidad es de 4.000 m³ por día y con el polígono industrial previsto se deberían depurar 3.599 m³ por día, por lo que casi se satura la EDAR actual. Se puede indicar que un polígono de estas dimensiones y con los usos industriales previstos, debería de contar con su propio sistema de depuración de aguas, incorporando las mejores técnicas disponibles existentes en depuración de aguas industriales.
- ↳ Se debería realizar un **estudio de paisaje** que permita conocer cómo afectaría este desarrollo urbanístico al pueblo actual. Se recomienda revisar el tipo de arquitectura industrial que se vaya a instalar debiéndose valorar el tipo de techumbres y la estética general del polígono.

- ↳ El Plan deberá adecuarse en materia de residuos a lo dispuesto en el **Plan GIRA** y en las normas sobre tratamiento y gestión de residuos que se han aprobado en desarrollo del citado Plan.
- ↳ Se deberán utilizar **fuentes de energía renovables**, de conformidad con lo que establece el Código Técnico de la Edificación, sobre la obligación de incorporar criterios de sostenibilidad y eficiencia energética en los nuevos edificios o en aquellos que se vayan a rehabilitar. Por ejemplo, realizar un diseño de los edificios que permita el aprovechamiento del sol para la generación de energía fotovoltaica y termoeléctrica.

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES PROPUESTAS DEL DICTAMEN

- ↳ La actuación prevista consiste en la creación de una bolsa de suelo urbano industrial de 71,81 ha, incluyendo zonas verdes, equipamientos, infraestructuras y una superficie para las industrias de 45,6 ha. Se localiza íntegramente en el municipio de Calamocha.
- ↳ En el Informe de Sostenibilidad Ambiental se analizan las repercusiones sobre la fauna, flora, gea, haciendo hincapié en la potencial afección a la avutarda.
- ↳ Se recomienda estudiar con mayor detalle dos cuestiones:
 - 1ª La idoneidad del emplazamiento por la proximidad al núcleo de Calamocha (1Km aprox.) y su vinculación con la contaminación potencial de las industrias que se vayan a instalar en un futuro.
 - 2ª La necesidad real de suelo industrial en función de la existencia de otras bolsas de suelos urbanizables no delimitados para uso industrial y de la actual coyuntura económica, por lo que se recomienda la pertinencia de realizar un análisis de la demanda actual y real de suelos industriales.

Zaragoza, a 22 de junio de 2011

EL PRESIDENTE DE CONSEJO

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

Fdo.: Joaquín Guerrero Peyrona

Fdo.: Raúl Alberto Velasco Gómez